

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.63

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

1 9 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.979 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 11600
l° Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	ESPINOSA JIMENEZ JUAN		2.790
2	ALVARADO MIRANDA IRENE ADRIANA		2.940
3	PINTO GUZMAN KENNY JOSE		2.590
4	LOPEZ ESPINOZA RAQUEL		5.510
5	LARA YANES MABEL		2.940
6	LARA YANES MABEL		140
7	BONILLA NAVARRETE MARIA ANGELICA		2.590
8	BAEZA QUERO MARIA DEL CARMEN		2.940
9 4	PERELLO NIETO MARIA EUGENIA		4.730
.0	VIDAL GUEVARA JULIETA DEL CARMEN		2.590
4	TOBAR LEIVA MARIO LEONEL		2.590
2	PINTO DIAZ ALEJANDRO MANUEL		101.816
3	BASIC RIVERA MILICA		2.590
4	LARRAIN VARAS ALEJANDRO		2.590
50	ORTIZ RODRIGUEZ CLORINDA DEL CARMEN		51.290
6	ORTIZ RODRIGUEZ CLORINDA DEL CARMEN		5.070
7	ROJAS GONZALEZ MAGALI ESTER DE LOUR		25.710
8	SALAS SALAS PEDRO ANTONIO		611
ğ	PUENTES INOSTROZA MARIA TERESA		51.290
0	OREZZOLI BOZZALLA RICARDO JOSE		2.940
1	GALAZ CONTRERAS ISABEL DEL CARMEN		2.590
2	OLIVARES ELGUEDA ROSA ESPERANZA		5.070
3	MUÑOZ OLAVARRIA MARIA DE LOURDES		2.170
4	ZAWADZKY ARIAS MARIA FERNANDA		2.940
5	BORRAS PERO XIMENA		2.940
6	CONTRERAS MUÑOZ EDUARDO		2.590
7	RAMIREZ SOTO MARCELA		2.590
8	ESCOBEDO SALINAS PAOLA PAZ		5.070
9	FERNANDEZ CERDA ORFELINA ESTER		2.590

CIPALIDAD DE LAS

30	QUIN <mark>TA</mark> NA OSSWALD ELISA XIMENA	9.510
31	ARAYA ARANDA LORETO CRISTINA	2.940
32	MOSALVES FIGUEROA FELIX ANTONIO	2.940
33	FUENTEALBA GOMEZ EVELYN VALESKA	2.940
34	EGUIGUREN MORALES JOHANNA	2.590
35	RIVAS MAC-INNES CAROLAINE DENISSE	7.230
36	ANCAN MEZA VALERIA	5.380
37	RENARD VIRONNEAU NICOLE	2.170
38	CACERES BALDEVENITO FERNANDA JAVIERA	46.190
39	SALTOS RUIZ UVERSIA	7.190
40	LUJAN ZAVALETA KARIM	5.070
41	ESTRADA BARRIONUEVO LEONOR	2.940
42	PINEDA MARIN DAVID	2.940
43	LLANCAO PARRAGUEZ TRINIDAD ISABEL	2.590

407.427

Total

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- **4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS**, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

Y Finanzas

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL